



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00224575- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Mgtr. Valeria Johana Blanco, con asignación a Principios y Estructura de la Economía, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por el Dr. Ariel Alejandro Barraud, la Dra. María Cecilia Gáname y el Dr. Pedro Esteban Moncarz, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con la intervención de la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII y la Secretaría de Asuntos Académicos emite opinión favorable; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente a la Mgtr. Valeria Johana Blanco (Legajo N° 40.608), en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110), mientras dure la licencia otorgada al Mgtr. Marcelo Luis Capello o hasta el 31 de marzo de 2023, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- La designación del artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- Otorgar a la Mgtr. Blanco licencia en su cargo de Profesora Asistente DSE, a partir de la fecha del acta de alta en el cargo de la presente resolución, y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014.

Art. 4°.- La Mgtr. Blanco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios

prestados.

Art. 6º.- Comuníquese y archívese.